



MUNICIPIO DE TULUÁ
DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN 200.059.008
(Tuluá, 04 de Enero de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 200-059-694 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2023 QUE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO, AÑO ESCOLAR 2024, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TULUA (VALLE), QUE IMPARTEN EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES Y CICLOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD EDUCATIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TULUÁ, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, la Circular 031 de 02 de octubre de 2023, y

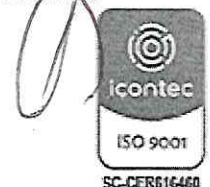
CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 2746 de diciembre 03 de 2002, se obtuvo la certificación de este Municipio donde se descentraliza la Educación, lo cual le otorga la competencia al mismo para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en condiciones de equidad, eficiencia y calidad en los términos definidos por la Ley 715 de 2001.

Que, la Circular No 031 de 02 de octubre de 2023, del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, establece las orientaciones generales para la elaboración del calendario académico para la vigencia 2024.

Que, mediante Resolución No. 200-059-694 del 25 de octubre del 2023 se estableció el calendario académico año escolar 2024, para los establecimientos educativos de carácter oficial del Municipio de Tuluá (Valle), que imparten educación formal en los niveles y ciclos que establece la normatividad educativa y se dictan otras disposiciones.

Que, La Secretaría de Educación del Municipio de Tuluá, propendiendo por la garantía de la prestación del servicio educativo con equidad, pertinencia y eficiencia, surte los procedimientos administrativos para la implementación de las estrategias para la permanencia escolar: transporte escolar y programa de alimentación escolar PAE, en concordancia con el aprovechamiento de los mismos por los niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados desde el primer día lectivo del calendario escolar 2024.





MUNICIPIO DE TULUÁ

DESPACHO ALCALDE
RESOLUCIÓN 200.059.008

Que, remitida la solicitud de modificación del calendario académico del año escolar 2024, al Ministerio de Educación Nacional conforme a lo establecido en la norma, se recibió la autorización para la modificación del calendario académico, teniendo en cuenta la situación antes mencionada, para lo cual se recibió aprobación mediante radicado número 2024-EE-000901 de 4 de enero de 2024.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Calendario Académico (A) vigencia 2024 para el Municipio de Tuluá (V), en las semanas de desarrollo institucional, semanas lectivas o de trabajo académico y semanas de receso estudiantil, de acuerdo a las orientaciones para la elaboración del calendario académico vigencia 2024 emanadas por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, mediante la circular No 031 de 2 de octubre de 2023 y el reconocimiento de la necesidad de garantizar la prestación del servicio educativo en el municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Tercero de la Resolución No. 200-059-694 del 25 de octubre del 2023, el cual quedará así: **“ARTICULO TERCERO: Actividades de Desarrollo Institucional.** Los Directivos Docentes y docentes de las Instituciones Educativas dedicarán cinco (5), semanas de calendario académico para realizar actividades de Desarrollo Institucional, definidas como el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo así:

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
FECHA	DURACION
Del 08 de enero de 2024 al 21 de enero de 2024	DOS (2) SEMANAS
Del 25 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2024	UNA (1) SEMANA
Del 07 de octubre de 2024 al 13 de octubre 2024	UNA (1) SEMANA
Del 25 de noviembre de 2024 al 01 de diciembre de 2024	UNA (1) SEMANA
TOTAL SEMANAS	CINCO (5) SEMANAS





MUNICIPIO DE TULUÁ

DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN 200.059.008

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Artículo Cuarto de la Resolución No. 200-059-694 del 25 de octubre del 2023, el cual quedará así: “**ARTICULO CUARTO: Semanas Lectivas o de trabajo académico.** Durante el año lectivo 2024 se desarrollarán las cuarenta (40) semanas de trabajo académico y serán distribuidas así:

SEMANAS LECTIVAS O DE TRABAJO ACADEMICO	
FECHA	DURACION
Del 22 de enero de 2024 hasta el 24 de marzo de 2024	NUEVE (09) SEMANAS
Del 01 de abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2024	TRECE (13) SEMANAS
Del 15 de julio de 2024 hasta el 06 de octubre de 2024	DOCE (12) SEMANAS
Del 14 de octubre de 2024 al 24 de noviembre de 2024	SEIS (6) SEMANAS
TOTAL SEMANAS	CUARENTA (40) SEMANAS

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Artículo Quinto de la Resolución No. 200-059-694 del 25 de octubre del 2023, el cual quedará así: “**ARTICULO QUINTO: Receso Estudiantil.** Los educandos disfrutaran receso estudiantil de doce (12) semanas distribuidas así:

RECESO ESTUDIANTIL	
FECHA	DURACIÓN
Del 25 de diciembre de 2023 al 21 de enero de 2024	CUATRO (4) SEMANAS
Del 25 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2024	UNA (1) SEMANA
Del 01 de julio de 2024 al 14 de julio de 2024	DOS (2) SEMANAS
Del 07 de octubre de 2024 al 13 de octubre 2024	UNA (1) SEMANA
Del 25 de noviembre de 2024 al 22 de diciembre de 2024	CUATRO (4) SEMANAS
TOTAL SEMANAS	DOCE (12) SEMANAS

ARTÍCULO QUINTO: Los demás artículos de la resolución No. 200-059-694 del 25 de octubre del 2023, no sufren modificación.





MUNICIPIO DE TULUÁ

DESPACHO ALCALDE
RESOLUCIÓN 200.059.008

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá - Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).


GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN
Alcalde Municipal


FRANCISCO GIRÓN OCAMPO
Secretario de Educación


LAURA NATALIA GIL NIÑO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Redactor y Transcriptor: Glenda Yesenia Molina, Profesional Universitario - Área de Calidad y Pertinencia. *guc*
Revisó: José Francisco Lozada R, Profesional Universitario - Área de Cobertura. *JFL*
Luis Alberto Vidales, Profesional Universitario - Inspección y Vigilancia educativa. *LAV*
Luis Guillermo Morales Granada, Profesional Universitario - Talento Humano. *LGM*
Liliana Lancheros C, Profesional Universitario - Administración y financiera. *LIL*
Juan David García, Profesional Universitario - Sistema de gestión de calidad. *JDG*
Wilinton Rodríguez, Profesional Universitario - Planeación educativa. *WR*

